



DECRETO ALCALDICIO - Nº 00 0000 3 4

Casablanca, 04 ENE 2021

VISTOS:



1.-Lo solicitado por la Dirección de Educación Municipal, mediante memorando Nº964 de fecha 30 de Diciembre de 2020.-

2.-El Decreto Alcaldicio Nº9366 de fecha 30 de diciembre del 2019.

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



1.-Que mediante el Decreto Alcaldicio Nº9366 de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó contrato de trabajo de fecha 2 de enero del 2020 con doña Macarena Paz Plaza Barrios, cédula de identidad Nº17.805.246-2; hasta el 02.04.2020, como Kinesióloga en el Centro de Rehabilitación de la Escuela Humberto Moath.

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº2296, de fecha 17 de Abril de 2020, se regulariza y aprueba modificación de contrato de trabajo de fecha 03 de Abril de 2020, con doña Macarena paz Plaza barrios, Cédula de Identidad Nº17.805.246-2, hasta el 31 de Diciembre de 2020, como Kinesióloga en el Centro de Rehabilitación de la Escuela Humberto Moath.

3.-El memorando Nº964 de fecha 30 de Diciembre del 2020, solicita modificar el contrato de trabajo de doña Macarena Paz Plaza Barrios, en el sentido que su contrato se extenderá a contar del 02 de Enero de 2021; y por un **periodo de carácter Indefinido**.

4.-Que la necesidad del servicio requiere proceder a dar continuidad al contrato antes mencionado.

5.-Visación Presupuestaria que acredita que existe presupuesto para proceder.

DECRETO:

I.-**Apruébese**, modificación del contrato de trabajo, entre la I.Municipalidad de Casablanca y doña **MACARENA PAZ PLAZA BARRIOS, cédula nacional de identidad** como Kinesióloga en el Centro de Rehabilitación de la Escuela Humberto Moath, en el sentido que a contar del 02 de Enero de 2021; su contrato se extenderá por un periodo de carácter indefinido; con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y un monto mensual imponible de \$890.221.-

II.-La Dirección de Educación Municipal, velará por el cumplimiento del presente Decreto.

III.-Impútese el pago del presente Decreto a la cuenta Nº2152103004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo"(Programa 21) del presupuesto de Educación Municipal vigente.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Contraloría V Región
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
RMR.SVR.yff.-



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 04 de enero de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Rut: 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad _____, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **MACARENA PAZ PLAZA BARRIOS**, cédula nacional de identidad _____ ya individualizado en respectivo contrato de trabajo, en adelante "el trabajador" se ha convenido de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Código del trabajo, la siguiente modificación:

PRIMERO: Las partes se encuentran vinculadas mediante contrato de trabajo de fecha 2 de enero del 2020; sancionado por Decreto Alcaldicio N°9366; de fecha 30 de diciembre del 2019 y modificación de contrato en decreto Alcaldicio N°2296 de fecha 17 de Abril de 2020.-

SEGUNDO: Por medio de este acto, se modifica el referido contrato de trabajo, conforme a lo siguiente:

Modifican la **cláusula Quinta** del contrato de trabajo de fecha 2 de enero del 2020 y **clausula segunda** de la modificación de contrato de fecha 03 de abril de 2020, señalando que el contrato a contar del 03 de abril 2020; se extenderá hasta por un periodo de **Indefinido**; con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$890.221.-

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones del contrato de trabajo individualizado en la cláusula primera del contrato primitivo, sin perjuicio de otras modificaciones.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°6495 de fecha 6 de diciembre del 2016.

MACARENA PAZ PLAZA BARRIOS

TRABAJADORA



RODRIGO MARTINEZ ROCA
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
EMPLEADOR